

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Enfermería en Urgencias y Emergencias por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada al RD822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

Criterio 1.3- Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia. Criterio 2.- Se incorpora la justificación de la modificación solicitada. Criterio 4.4.- o Se eliminan las referencias a las prácticas simuladas I, II y III. o Se añade la experiencia en urgencias extrahospitalarias para el reconocimiento de la asignatura Prácticas Clínicas Externas I. Criterio 5- o Se unifican las

---

tres asignaturas de la materia "Prácticas Clínicas Simuladas", dando lugar a una única asignatura de 6 ECTS. o Se añade la actividad formativa "simulación clínica virtual" en la materia "Prácticas Clínicas Simuladas" o Se actualiza la denominación de la actividad formativa "Simulación Clínica", incluyendo la actual "Práctica Clínica Simulada" y la "Simulación Clínica Virtual", así como su metodología docente correspondiente. Criterio 7.- Se introduce la descripción de los laboratorios virtuales y del software específico para el desarrollo de la simulación clínica virtual. Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

##### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incorpora la justificación de la modificación solicitada.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

- Se eliminan las referencias a las prácticas simuladas I, II y III. - Se añade la experiencia en urgencias extrahospitalarias para el reconocimiento de la asignatura Prácticas Clínicas Externas I.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

- Se unifican las tres asignaturas de la materia "Prácticas Clínicas Simuladas", dando lugar a una única asignatura de 6 ECTS. - Se añade la actividad formativa "simulación clínica virtual" en la materia "Prácticas Clínicas Simuladas" - Se actualiza la denominación de la actividad formativa "Simulación Clínica", incluyendo la actual "Práctica Clínica Simulada" y la "Simulación Clínica Virtual", así como su metodología docente correspondiente.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se introduce la descripción de los laboratorios virtuales y del software específico para el desarrollo de la simulación clínica virtual.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 07/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina